ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

ENTIDAD:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	COORDINADOR COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	GERENCIA
FECHA:	09 DE ENERO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá –EMSERPUCAR-E.S.P., es una empresa industrial y comercial del Estado de la orden municipal creada mediante acuerdo municipal 050 de 1996, encargada de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y de objeto social múltiple.

Habida cuenta de su naturaleza jurídica y pese a que al tenor del artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", no obstante, la empresa se rige por normas de derecho público en cuanto a la gestión fiscal que en ella de despliega.

En cumplimiento de los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, que regulan los procesos comerciales en la prestación de servicios públicos domiciliarios, EMSERPUCAR E.S.P. requiere el suministro de rollos de papel térmico para impresoras portátiles, indispensables para la emisión de facturas de cobro de los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público en las zona urbana y rural.

Estadística

- cantidad de rollos utilizados en cada periodo (165)
- total, de rollos los 12 periodos (1980)

La adquisición de estos insumos es fundamental para garantizar un proceso de facturación en sitio eficiente, confiable y conforme a la normatividad vigente, permitiendo la entrega oportuna de las facturas a los usuarios. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para los rollos de papel.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E INDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase
55000000/Publicaciones Impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	55100000/Medios impresos	55101500/Publicaciones impresas

2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Rollos de papel térmico para facturación en sitio, de 80+-5 mm de ancho, 104 mm de diámetro, 25 metros de largo, sin impresión, en rollo continuo con núcleo de 3/4".	1.980

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Nueve (9) Meses.

2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: En la Sede Principal de la Empresa en el Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá).

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Trece millones cuatrocientos treinta mil trecientos cuarenta pesos ($13.430.340) M/Cte.

2.2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 5 del 02 de enero del 2026.

2.2.6. FORMA DE PAGO: La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales, de acuerdo al orden de pedido solicitado por el almacenista, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la empresa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

2.2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA: la supervisión del presente contrato estará a cargo de Técnico Administrativo Almacén.

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.
c) Garantizar que entregará de los rollos en excelentes condiciones de calidad, y que efectuará el cambio inmediato de aquellos.
que resulten defectuosos o de mala calidad o no satisfagan la necesidad previamente acordada con el contratante.
d) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe EMSERPUCAR E.S.P, en relación con el presente contrato.
e) Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo el suministro contratado, en el lugar indicado por el supervisor del contrato, con la calidad y cantidad exigidos por EMSERPUCAR E.S.P.
f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
g) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor de EMSERPUCAR E.S.P.
h) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare el incumplimiento del objeto contractual.
i) Acreditar el pago de la seguridad social.
j) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
k) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y con base en las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
l) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
m) Facturar según lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario, para lo cual el contratista deberá presentar a la empresa de acuerdo a la forma de pago, factura cambiaria con todos los requisitos establecidos por la ley.
n) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad a lo establecido en el manual de Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021, articulo 10, que establece *etapa precontractual: "(...) se adelanta el proceso de selección del contratista a través de cualquiera de los siguientes medios de escogencia:*

i. Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
ii. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV)
iii. Invitación Pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV)

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

iv. Invitación Pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV)

Seguidamente en el artículo 13 de mismo "***Única Oferta:*** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos*

a. *Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).*"

Conforme a lo anterior procedió a realizar el proceso de cotización conforme a lo siguientes proveedores registrados en el registro de proveedores de la entidad los cuales son los siguientes:

1. FORMAS & PAPELES S.A.S NIT: 830.079.574-7
2. ACREDITANDO.CO NIT: 901.601.468-2

Por lo anterior se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente tramite es de **7.7 SMMLV**. por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el presupuesto asignado se inició con el proceso de cotización conforme a lo siguientes proveedores registrados en el registro de proveedores de la entidad los cuales son los siguientes:

1. FORMAS & PAPELES S.A.S NIT: 830.079.574-7
2. ACREDITANDO.CO NIT: 901.601.468-2

Procesos realizados el día dos eneros del año 2026 y del cual se recibe respuesta el día 05 de enero de 2025 de cotización de la empresa 1. FORMAS & PAPELES S.A.S NIT: 830.079.574-7 y la empresa 2. ACREDITANDO.CO NIT: 901.601.468-2, por lo anterior se procede a la realización de análisis de precios y estudio de mercado el cual arroja lo siguiente

ESPECIFICACIONES TECNICAS		FORMAS & PAPELES S.A.S NIT: 830.079.574 – 7			ACREDITANDITANDO.CO NIT:901.061.468-2		DIFERENCIAS ENTRE FORMAS & PAPELES S.A.S NIT: 830.079.574 – 7 Y ACREDITANDITANDO.CO NIT:901.061.468-2
No	DESCRIPCION	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

1	Rollos de papel térmico para facturación en sitio, de 80+-5 mm de ancho, 104 mm de diámetro, 25 metros de largo, sin impresión, en rollo continuo con núcleo de 3/4".	1.980	$ 6.783	$ 13.430.340	$ 7.735	15.315.300	-$ 1.884.960
				$ 13.430.340		*15.315.300*	*-$ 1.884.960*

En el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas, hemos realizado un análisis detallado de los precios ofertados por los diferentes proveedores. De este análisis se desprende que la propuesta del establecimiento de comercio **FORMAS & PAPELES S.A.S** identificada con **NIT: 830.079.574 – 7** se ajusta en 99% al presupuesto establecido por nuestra empresa.**ACREDITANDITANDO.CO** identificada con el **NIT:901.061.468-2** presento una propuesta con un valor total equivalente al 113%, del presupuesto establecido por nuestra entidad; valor por encima del presupuesto de la empresa municipal de servicios públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

Los precios ofrecidos por la empresa **FORMAS & PAPELES S.A.S** identificada con **NIT: 830.079.574 – 7** están acordes con los estándares del mercado tanto regional como nacional, lo que refleja una adecuada comprensión de las dinámicas de mercado actuales. Además, se ha verificado y validado el margen de beneficio de La misma, confirmando que es razonable y se ajusta a las expectativas del sector.

Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se estima que el valor del presente proceso es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($13.430.340) M/CTE.**, (La cotización harán parte del expediente contractual).

5. REQUISITOS HABILITANTES

Documentos de contenido jurídico:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. **Las personas naturales** deberán aportar certificado de matrícula o registro mercantil. El objeto social de **las personas jurídicas** debe permitirle el suministro de los elementos de que trata este

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

proceso. Si el proponente es persona natural, deberá estar inscrito como comerciante y estar clasificado en las actividades del CIIU que le permitan el servicio de qué trata el proceso.

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural; para el caso de persona jurídica, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
g) Copia del RUT, registro único tributario actualizado del proponente persona natural o jurídica.
h) certificación de pagos de seguridad social: **Personas jurídicas**: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas naturales:** la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos.
   La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia
i) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
j) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
k) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
l) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
m) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
n) Certificado de delitos sexuales
o) Certificado REDAM).

5.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar como mínimo un (1) contrato de suministro o compraventa del que trata el presente proceso, con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia de los Contratos o certificación).

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.

f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.

Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Considerando lo señalado en el manual de contratación acuerdo 023 de 2021 *artículo 8 numeral* ***10 criterios de selección****: Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el presente manual de contratación. EMSERPUCAR E.S.P., seleccionará el ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta su misión y naturaleza jurídica, así como los fines que ella busca, sin tener en consideración razones de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva.*

Teniendo en cuenta cada medio de escogencia, EMSERPUCAR E.S.P., efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los criterios de selección resulta ser el más ventajoso para EMSERPUCAR E.S.P., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos a dichos documentos. numeral 11) criterios, para el caso de los medios de escogencia de invitación privada, EMSERPUCAR E.S.P. tuvo en cuenta el siguiente criterio, a) valor: se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de mal media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

a) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
b) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
c) Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.
d) En el caso de presentarse ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 para determinar su validez y procedencia. EMSERPUCAR E.S.P debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el numeral 1.6.

6.1. DECLARATORIA DESIERTA.

Durante el término del proceso de selección o del término previsto para la adjudicación del contrato, la entidad podrá declarar desierto el proceso de selección de conformidad en los siguientes casos:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo No 023 de 2021, manual de contratación.
b) No se presente ninguna propuesta: Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.

6.2. RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la empresa antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

6.2. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma,

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

dejando una copia para archivo; de lo contrario, la empresa procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

6.3. RECHAZO DE OFERTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

a) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.
b) Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.
c) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
d) En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.
e) Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
f) Cuando el oferente no acredite el cumplimiento del 100% de los requisitos mínimos habilitantes solicitados.
g) Cuando en la propuesta económica impresa, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado
h) Cuando la propuesta económica, presente yerros u errores aritméticos

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo de lo señalado en el Artículo Once (Identificación y asignación de riesgos previsibles) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P. adoptado mediante Acuerdo No. 023 del 10 de diciembre de 2021, es preciso que, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Empresa, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se proceda a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento
1	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	No Disponibilidad de los materiales para cumplir con el objeto	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado.	3: Posible	3. moderado	6	Alto	Contratista	Cuando se presente el incumplimiento debe hacerse exigible garantía de cumplimiento	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Si	Contratista
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Posible variación de precios por efecto de la demanda y la oferta	La variación de precios puede incidir en las cantidades contratadas.	1. Raro	3. Moderado	4	Medio	Contratista	Tener conocimiento de las fluctuaciones del mercado, almacenamiento suficiente y conocer a cabalidad las condiciones planteadas el pliego de condiciones y el contrato.	3. Posible	2.Moderado	5.	Riesgo medio	SI	Contratista
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Medio	Contratista	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	1 Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Contratista

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Según las facultades otorgadas en el Artículo Once (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de única oferta, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" " no obstante, se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien 13 artículo del código de comercio colombiano, modificado por la ley 389 de 1997, art 1º , suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales*".

En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P, considera que no es necesario exigir garantías en el presente proceso "SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO PARA FACTURACIÓN EN SITIO, DE 80+-5 MM DE ANCHO, 104 MM DE DIÁMETRO, 25 METROS DE LARGO, SIN IMPRESIÓN, EN ROLLO CONTINUO CON NÚCLEO DE 3/4" PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P. ". De acuerdo a las condiciones particulares del presente objeto contractual y atendiendo a que se presentan niveles de riesgos muy bajos a las actividades a ejecutar y por la cuantía.

RESPONSABLE:
Nombre: José Arlinson Parra
Empleo: coordinador Comercial
Firma: Jose Arlinso Parra M

Elaboró y Proyectó	Genny Katherine Polanco Cediel – Profesional Universitario contratación	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor Jurídico	
Revisó	Deicy Jazmín Castañeda Iquina – coordinador Administrativo y Financiero	